



P A T E N T E

a favor de

ANTISCALE AKTIENGESELLSCHAFT ZUR VERWERTUNG INDUSTRIELLER PATENTE.

por:

" Procedimiento para dificultar la formación de cristales e impedir el depósito de precipitados adherentes sobre superficies metálicas ".

M e m o r i a D e s c r i p t i v a

Ya son conocidos varios procedimientos que impiden la formación de depósitos sobre superficies metálicas, especialmente la formación de tártaro adherente, por medio de la conducción de una pequeña corriente eléctrica por los cuerpos metálicos. Pero con estos procedimientos no se puede obtener un efecto seguro y hasta a veces resultan completamente ineficaces.

Ahora bien, se ha hallado que el resultado deseado puede obtenerse con seguridad cuando los cuerpos que se han de proteger son llevados simultáneamente a un campo magnético, o bien cuando estos cuerpos mismos son magnetizables, haciendo pasar un flujo de líneas de fuerza magnéticas por estos cuerpos, en cuyo caso es



ventajoso hacer variar el campo magnetico en cuando a su dirección, continuidad e intensidad. Bajo la influencia de este campo magnetico variable, se turba la formación y crecimiento de los cristales en formación, de modo que estos cristales solo pueden producirse en forma de polvo fino y flojo. Se puede tambien de este modo impedir la formación de tártaro adherente, porque las sales que se separan caen al fondo en forma de lechada o barro, que puede facilmente quitarse por las aberturas de los recipientes.

El efecto del campo magnetico puede todavia aumentarse combinandolo con otro campo de fuerzas producido por corrientes eléctricas llevadas por los mismos cuerpos.

Se puede establecer el campo de fuerza magnetica por ejemplo disponiendo en uno o varios puntos de dichos cuerpos, fabricados de materia magnetizable, electroimanes cuyas corrientes de excitación pueden variar del modo arriba indicado en cuanto a la dirección, continuidad e intensidad. La magnetización puede tambien verificarse de otro modo, por ejemplo llevando el conjunto del cuerpo al alcance de uno o varios solenoides.

En el caso de tratarse - cuerpos de materia no magnetizable, se han de construir y disponer los aparatos que crean el campo magnetico de modo que los cuerpos que se han de proteger se hallen en el interior del campo magnetico creado por estos aparatos.

N O T A :

Se reivindica como objeto de esta patente:

- 1) Procedimiento para turbar la formación de cristales e impedir el deposito de precipitados adherentes sobre superficies metalicas, caracterizado por someter las paredes del recipiente a la acción de un campo de fuerza magnetico, constante, variable o intermitente, pasando o no simultaneamente una pequeña corriente electrica del modo conocido, que puede tambien ser constante, variable o intermitente.



23 JUN

2) Procedimiento para dificultar la formación de cristales e impedir el depósito de precipitados adherentes sobre superficies metálicas.

Barcelona 23 de junio de 1925.

P. A.

Ortiz y López